



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

RECURSO RECLAMACIÓN: 2225/2024

PONENTE: AVELINO BRAVO CACHO.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE JALISCO**

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, me permito formular el siguiente voto particular razonado en contra del proyecto formulado, únicamente en cuanto al reenvío, toda vez que, la consecuencia legal de la autoridad no exhiba los actos impugnados es que se le tengan por ciertos los hechos, sin que se establezca que se hará uso de las medidas de apremio a que alude la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Por estas razones es que se formula el presente voto particular razonado.

**DIEGO GUILLERMO MENDEZ MEDINA
SECRETARIO PROYECTISTA EN SUPLENCIA DE LA MAGISTRADA FANY LORENA
JIMÉNEZ AGUIRRE, TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**